Y terminos de la dicha ciudad y conforme
a el dicho acuerdo y ordenanças juraron los
dichos cavalleros y regidores
y jurados de lo guardar y cumplir en todo y
por todo como en el se contiene y que
cada cavallero nombrado y que se nom
brare de aqui adelante lleven un tanto
deste acuerdo y vara de justicia v. g. nes y con
firmado

Acordaron que para que este acuerdo sea
notorio se pregone para que a ninguno
de los que se dizen cavalleros de sierra
no se admitan y si alguno se entrometiere en usarlo
incurra en pena de verguença publica y las demas
que conforme a dicho incurrieren por usar oficios para
que no tienen facultad

Al señor obispo

Que los cavalleros comisarios del deposito escrivan
al señor obispo de cartagena pidiendole que el trigo
que pertenece a su s.a en esta ciudad este año lo de
al deposito para su provision

El licenciado franco de lomas
Pedro de loza de vieta
Ramon ponce de guevara
ante mi el escrivano de alcaraz escrivano.